	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional Nº 07/2023

Nivel de Entidad:	11		Fecha de Emisión : 18/12/2023
Entidad: Gobernación del Departamento Central			
Unidad Compradora (Código SICP)			
ID del Llamado:	436.144	Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL	
Descripcion del llamado: ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SECRETARIA DE SALUD			
Proveedor:	INDUFAR CISA	RUC:	80001812-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Presentación	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Total Guaranies
1	Ambroxol + Oxolamina jarabe	FRASCO	Z-LIM PLUS	250	13.267	3.316.750
2	Ambroxol jarabe	FRASCO	Z-LIM FORTE	125	13.608	1.701.000
3	Paracetamol + Pseudoefedrina + Asociado Jarabe	FRASCO	CORTAGRIP	250	15.255	3.813.750
4	Paracetamol+ pseudoefedrina,+Asociado - Comprimido	CAJA	CORTAGRIP DIA Y NOCHE NF	250	52.671	13.167.750
5	Budesonida Aerosol	FRASCO	BECOTIDE	25	32.867	821.675
6	Dipirona / Metamizol comprimido	CAJA	Z-CAL 100	50	8.109	405.450
8	Ibuprofeno Suspension	FRASCO	BANES 200	250	11.642	2.910.500
9	Ibuprofeno comprimido	CAJA	BANES FORTE	250	6.535	1.633.750
10	Paracetamol - gotas	FRASCO	Z-MOL 200	250	5.545	1.386.250
11	Paracetamol - comprimido	CAJA	Z-MOL	250	3.759	939.750
12	Prednisona - Comprimido	CAJA	PENBRONK 20 MG	75	13.333	999.975
13	Prednisona - suspension	FRASCO	PENBRONK 20 MG	75	20.633	1.547.475
17	Metronidazol - COMPRIMIDO	CAJA	TRICOVAL ORAL 500	200	11.513	2.302.600
19	Carvedilol comprimido	CAJA	BLOTONEL 12,5 MG	500	21.817	10.908.500
22	Metformina - comprimido	CAJA	GLICOMED	600	15.167	9.100.200
24	Telmisartan comprimido	CAJA	MESILAR 80	600	39.949	23.969.400
TOTALES						78.924.775

SON GUARANÍES:	GUARANIES SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO.-----

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 18/12/2023	Hasta: 30/12/2023

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: No aplica	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaría de Salud de la Gobernación del Departamento Central.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	5	352	30	6	11	78.924.775
						TOTAL:			78.924.775

Aníbal Negri C.I.: 1.371.465 "Indufar CISA"	18/12/23	Dra. Soledad Dubarry Secretaria Local de Salud GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO DE LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.